

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0133- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 13 JUN 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 109-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1091-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°094-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva de Ejecución Presupuestaria, el Titular del Pliego, aprueba las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional mediante Resolución Ejecutiva Regional. Copia de la Resolución se remite a los Organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos del mismo programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa Presupuestal Orientado a Resultados; agregando que las citadas modificaciones presupuestales, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, establece que cada Pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco de dicho artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos;

Que, en mérito al párrafo precedente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, hasta por la suma S/ 17'468,869.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios con cargo a los recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar las Actividades 5006299: Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento y 5006302: Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS del Producto 3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua clorada),

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07967957
EXP. N°	05457272



Gobierno Regional Junín



Que, en consecuencia mediante el Decreto Supremo N° 094-2024-EF autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en cuyo Anexo corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma total de S/ 869,352.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para ser destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 094-2024-EF, por la suma de S/ 869,352.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lz. Secretaria General que suscribe. Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

18 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 133 -2024-GRJ/GR
DECRETO SUPREMO N°094-2023-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL				869,352.00	869,352.00
	3000882	HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES			
		5006299	POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO	476,000.00	476,000.00
		5006302	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	393,352.00	393,352.00
TOTAL				869,352.00	869,352.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	393,352.00	393,352.00
2.6 BIENES Y SERVICIOS	476,000.00	476,000.00
TOTAL	869,352.00	869,352.00

